

# LA HOJA DEL PUEBLO.

Órgano del Partido Democrático Costarricense.  
**PERIODICO POLITICO Y DE VARIEDADES.**

EDITOR RESPONSABLE, Juan F. Troncoso.

ADMINISTRACION GENERAL.  
 Calle 23, Número 47 Norte.

S. José, Martes 6 de Setiembre de 1892.

"LA HOJA DEL PUEBLO."  
 Se publica los días Martes, Jueves y Sábado.

## Condiciones de publicación.

La suscripción importa en esta República al mes y adelantado..... \$ 1.00 cts.  
 El número suelto vale..... " 0.10 "  
 Los Avisos, por cada centímetro cuadrado, una sola vez..... " 0.01 "  
 Si se proporcionare cliché se cobrará por centímetro cuadrado..... " 0.00½ "  
 Los que anunciaren por anualidades gozarán de la rebaja de un 10%.  
 Los avisos en lectura sencilla que no pasen de 20 palabras se cobrarán á razón de..... " 0.25 "  
 Los comunicados de interés general se publicarán gratis. Los de interés particular á precios convencionales, siempre que los unos y los otros estén escritos en términos cultos y convenientes.  
 El Editor no es responsable por los comunicados y lo serán exclusivamente sus autores.  
 En ningún caso se devuelven originales.  
 Los anuncios, suscripciones y comunicados se reciben en esta capital en la Administración General, y en las otras provincias los Agentes recibirán las suscripciones.

## CALENDARIO. Setiembre.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Martes 6.—Santos Fausto y compañeros mártires; san Eugenio, mártir; san Potronio, obispo y confesor y san Eleuterio, abad.  
 Llena á las 3 h. 32 m. de la tarde. Lluvias.  
 Miércoles 7.—Santa Regina, virgen y mártir; san Juan, mártir; san Panfilo, obispo; san Clotado, presbítero y confesor.

## AGENTES.

### Para la venta:

Calle de la Fábrica..	Eraristo Cano.
Paseo de la Vaca.....	Tomás Cedeño.
Hospital.....	Juan Solano.
Puebla y Mercado.....	Federico Góngora.
Calle del Panteón.....	Cristóbal Córdoba B.
Catedral.....	Francisco Gómez.
Avenida 6ª.....	Luis Carvajal.

### Para suscripciones:

SAN JOSÉ.....	Dn. Rafael García.
S. Pedro del Mojon..	José M. Aleazar.
Guadalupe.....	Belfort Mora.
El Zapote.....	Custodio Amador.
S. Franc. Dos Ríos..	Federico Streber.
San Isidro Arenilla..	Joaquín Solano Viquez
San Vicente.....	Gil Blanco.
San Gabriel.....	Juan Mata Jiménez.
San Juan.....	Antonio Castro.
La Uruca.....	Simón Meléndez.
Curridabat.....	Francisco Amador.
Desamparados.....	Florentino Garbano.
San Miguel de id....	Gabriel Chacón.
San Antonio de id....	José Monge Reyes, 2º
San Rafael de id....	Lucas Cascaente.
Pataná.....	Pedro Manl. Camacho.
El Rosario.....	Isidro Ureña.
Escasú.....	Pío Roldán.
Santa Ana.....	Juan Bta. Muñoz.
Piedras Negras.....	Rosa Marín.
Picagves.....	Vicente Barrientos.
Tabarcia.....	Joaquín Vargas.
Tranquerillas de } Aserri.....	Ramón Calderón.
CARTAGO.....	José G. Bonilla.
San Raf. —Cartago.	José Serrano.
Paraiso de id.....	Rafael Meza M.
Tres Ríos.....	Natalio Mora.
San Rafael de id....	Manuel Mora.
El Dulce Nombre.....	Espiritusanto Ramírez
Concepción.....	Abraham Cubero F.
HEBEDIA.....	José Coto.
Santo Domingo.....	Manuel López.
ALAJUELA.....	Clodomiro Bado.
San Antonio de id....	Rafael Calderón.
San Ramón.....	Dionisio Naranjo A.
Grecia.....	José Bolaños Campos.
Sta. Gertrudis de id.	Mercedes Torres.
Naranjo—Alajuela..	Eugenio Rojas.
Pascua—Turrialba, } Madre de Dios.....	Rafael Araya.
Matina — Moín— } Reventazón.....	
PUNTAVERDE.....	Martín Castillo.
Esparta.....	Carlos J. Chinchilla.
LIBERIA.....	Rudolindo Benedit.
Nicoya.....	Jesús T. Vega.
Santa Cruz.....	Domingo Gutiérrez.
Bagaces.....	Manuel Grillo.
Cañas.....	Ramón Marroquín.

## "LA HOJA DEL PUEBLO."

*El Día*, trae un artículo, copiado de *La Unión Católica* en el cual cree contestar, á su manera, el alcance de *La Hoja del Pueblo* y después de reproducir *El Día* á *La Unión Católica*, nos endereza este párrafo:

"Como se vé, para *La Unión Católica* la opinión que tienen los redactores de *La Hoja del Pueblo* sobre el particular, no depende, hasta cierto punto, sino de que no han sabido leer con atención el decreto en referencia."

Quedamos sumamente agradecidos á *El Día*, que parece ser órgano de *La Unión Católica*, cuando tiene la bondad de decirnos que no sabemos leer.

Hace algún tiempo entablamos con *El Día* una cuestión de derecho constitucional costarricense, á propósito de que ese diario, en su primer número de aparición, con gran desenfado, condenaba el modo de proceder del Congreso Constitucional de nuestra patria.

Entonces dijimos á *El Día* que había amanecido oscuro, y no, lo que dijimos es que estaba nublado, pero ya hoy no sabemos que decirle, porque siendo el intérprete de *La Unión Católica* ella y *El Día* se entenderán muy bien.

Pero vengamos á cuentas, porque la pobre *Hoja del Pueblo* tiene que defenderse, cuando dicen que se equivocó al decir que no es el Poder Ejecutivo quien disolvió al Poder Legislativo, sino que éste último Poder se disolvió á sí mismo.

Acercas de este punto queremos conferenciar con *El Día*, sin perjuicio de las transmisiones que le haga á *La Unión Católica*, diciéndole así:

El Congreso pudo cerrar sus sesiones? pudo suspenderlas? Sí, porque el inciso primero del artículo 73, de nuestra Constitución Política refiriéndose á las atribu-

ciones exclusivas del Congreso dice:

1ª—Abrir y cerrar sus sesiones en el tiempo designado por la ley, Y SUSPENDERLAS CUANDO LO TUVIERE Á BIEN, para continuarlas dentro del año, dejando, entre tanto, si fuere necesario, una comisión de Redacción.

Ahora los señores redactores de *El Día*, previa consulta con *La Unión Católica*, sírvanse de cirnos, si con presencia del artículo constitucional, textualmente transcrito, el Congreso tuvo ó nó facultad para suspender sus sesiones.

Lo preguntamos con sinceridad, para que cuando se nos niega hasta el derecho de saber leer, nos diga *El Día* si el artículo constitucional citado existe ó nó en la Carta Fundamental de Costa Rica.

Y todavía vamos á decir dos palabras á *El Día*, porque de *La Unión Católica* prescindimos.

Anda soberanamente equivocado el colega al decir que el Congreso Constitucional se disolvió á sí mismo.

Entiéndalo señores redactores de *El Día*; nuestro Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales, nombró una Comisión Permanente que hoy es la representación del Poder Legislativo.

Así opinamos nosotros, salvo el parecer de *El Día* y de *La Unión Católica*.

Pero tal vez sería bien que esos señores comprendieran que los pobres redactores de *La Hoja del Pueblo* no están solos, porque al entrar en cuestiones tan graves como esta, se sienten apoyados en el dictamen unánime de veinte representantes del Pueblo y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Hemos dejado cumplido el deber de felicitar al señor don Ricardo Jiménez por su renuncia del puesto que ocupaba; pero ne-

cesitamos consignar aquí sus propias palabras, que son estas:

"San José, Setiembre 1º de 1892.

Supremo Tribunal de Justicia.

No sé cómo lo juzguen mis colegas, pero á mi ver el decreto que publica hoy el *Diario Oficial* sobre disolución del Congreso, es un ataque mortal á la Constitución. Mi autoridad se deriva de ella, y se ha extinguido al extinguirse su fuente.

A fin de que mis compañeros conozcan el motivo que me aleja del lugar que entre ellos ocupé, les dirijo la presente comunicación, con las seguridades de mi respeto y aprecio.

RICARDO JIMÉNEZ."

La historia recogerá los documentos de primera importancia de nuestro país, y el que ha en galanado hoy las columnas de *La Hoja del Pueblo*, no podía menos de dejarlo escrito en ellas.

\*\*

"Los pareceres acerca del consabido rayo andan muy divididos. Los conservadores, llámense *católicos* ó *constitucionales*, dicen que no pudo hacer don José cosa mejor; los liberales, así los *nacionales*, como los *independientes* y los *denguistas*, juran que esto es atroz, es candaloso; inaudito, y que se halla el país en plena dictadura."

Unos nicaragüenses emigrados dicen eso en *El Día*, y nosotros no sabemos con qué derecho lo dicen.

En los asuntos de Costa Rica hay voces extrañas que nos sueñan muy mal. Entre nosotros, á todo lo que no sea limpio y honrado, le decimos: atrás!

Después de una larguísima historia que tenemos con Nicaragua, historia en la cual esa República ha pasado sobre el Tratado de 1858, y ha pasado sobre el Tratado Soto—Carazo, y pasado sobre el laudo de Mr. Cleveland, Presidente de los Estados Unidos; y á la hora de ir á demarcar la posesión material de los límites de Costa Rica con Nicaragua,

hay todavía argucias contra el laudo del respetable árbitro; después de todo eso era preciso que vinieran aquí periodistas de Nicaragua, en el momento en que estamos en una época seria de nuestra historia, á ponerse en desacuerdo con nuestra Constitución Política y con la gran mayoría de los Representantes del pueblo.

\*\*

En *Prensa Libre* nº correspondiente al 4 de este mes, *Sección Correspondencia*, hemos leído un artículo proveniente de Cartago, firmado *Kirieleison* y que ha pretendido sostener que los señores González Víquez, Astúa y Mora, al ocupar asientos en el Congreso, no han sido Diputados sino usurpadores.

Ante esta clase de ingerencia de cualquier ciudadano, para juzgar de la legitimidad del organismo de la Representación de nuestra Patria, no hemos podido menos de pensar en que así todo se falsea.

Todos los cuerpos Legislativos del mundo, llámense Congresos, Asambleas, Cámaras, Cortes, examinan las credenciales de cada uno de sus miembros, y previo dictamen de Comisión respectiva y del correspondiente debate, aprueban ó imputan la elección y ante eso ya no hay nada que decir; pero si cualquiera viene á poner en tela de juicio la legitimidad con que un Diputado toma asiento en el Congreso, entonces lo que hay únicamente es anarquía y audacia para falsear por sus cimientos las instituciones más augustas de la República.

Todo lo que es disolvente del orden social debe merecer la reprobación de la gente honrada en el interior del país y en el exterior.

Nosotros no hemos podido menos de extrañar que *Prensa Libre* no haya tenido palabras para condenar la correspondencia de *Kirieleison*.

## COMUNICADOS.

Señor Editor de "LA HOJA DEL PUEBLO."

Soy un hombre imparcial, que dirijo á Ud. estos renglones; pero vivo entre una multitud de compañeros de trabajo, que han aceptado la prudente doctrina de los principios de su partido; lo creo así en verdad y lo agradezco á nombre de la mayoría de la población, que es la clase obrera, y la que verdaderamente forma el alma de una República Democrática.

Dispéñeme, señor Editor, si le digo con toda confianza mis ideas; á la hora que vayamos á sufragar por nuestro futuro gobernante, después de cumplir nuestro deber con

abnegación y patriotismo, volveremos tranquilos al cultivo de nuestros campos.

Perdida la fe que teníamos en firmamos en algo que no fuera la verdadera democracia, viendo abusos mil y mil, después de otras tantas mil y mil promesas, y mientras tanto, la humilde como inmensa clase obrera duerme el triste sueño de su plena decadencia.

Alajuela, Agosto 31 de 1892.

ESMIRNOS.

Señor Editor de "LA HOJA DEL PUEBLO."

El suelto referente al Hospicio de Huérfanas de esta ciudad, que aparece en el número 25 de su periódico, encierra un cargo del todo injusto y ofensivo contra las Hermanas de la Caridad que regentan aquel establecimiento.

La Sociedad de Señoras de la Caridad de esta ciudad, que tiene á su cargo el Hospicio de Huérfanas ejerce allí una continua vigilancia por medio de una comisión de Señoras que forman la Junta Directiva, de la cual somos miembros; y así nos permitimos decirle que es enteramente falso lo que se publica en el suelto referido acerca de la comida, etc. Sírvasse señor Editor trasladarse al Hospicio de Huérfanas y se convencerá personalmente.

Espero que Ud. en honor de la verdad se servirá publicar en su periódico esta rectificación.

Salvadora Gutiérrez, Presidenta del Consejo.—Teresa Mora, Presidenta.—Adela Esquivel, Secretaria del Hospicio.—Eulalia F. de Zamora, Tesorera.

## MISCELANEA.

### PERMANENTE.

Sabemos de una manera fidedigna que *cierto Partido Político*, al hacer su propaganda, se vale del nombre del nuestro, con el fin de que se le afilien algunos verdaderos *democráticos costarricenses*. Estén alerta, pues, nuestros Obreros, Agricultores y Artesanos, y precávanse de tales maquinaciones. Desconfíen de los que por medio del engaño traten de infundirles desconfianza, vacilación ó desaliento.

Para cualquier informe que se necesite, no hay más que acudir á la Imprénta del Partido Democrático Costarricense, situada en la calle 23, casa número 47, frente al Teatro de Variedades, donde con sinceridad, se impondrá al que lo solicite de cualquier detalle referente á evitar el funesto resultado de las maquinaciones á que antes hemos aludido.

Hacemos saber á nuestros correligionarios de toda la República, que nuestro Partido no se unirá á ningún otro, en caso alguno; pero sí aceptará al que le preste su adhesión de buena fé,

y sin otro compromiso que el de procurar el bien general del País, pues preferimos *perder ganando á ganando perder*.

En la Sección *Comunicados* tenemos el gusto, en este número, de insertar uno de respetables matronas costarricenses acerca de lo que dijimos de la mala alimentación de las huérfanas.

El dato nos fué comunicado por uno de nuestros correligionarios, que nos merece entera fé. Si la alimentación que reciben las que en vez de pudres, tienen únicamente el amparo de la caridad, es una alimentación buena, no podemos menos de regociarnos por ello.

El suelto publicado por nosotros se refería á dos puntos: la alimentación de las huérfanas y la fuga que hicieron considerable número de ellas. Acerca de esta última, nada dice el comunicado, lo cual nos hace creer que sea cierta la evasión á que aludimos en el suelto anterior.

Para la reparación del camino de San Francisco Dos Ríos, se dispuso un detalle, pero los vecinos de ese barrio voluntariamente, en un día hicieron la reparación del camino. Las carretas que para ello se reunieron, pasaron de cincuenta, y se calcula que la economía obtenida es de unos cuatrocientos á quinientos pesos.

Muy graves nos parecen las noticias referentes al desarrollo del cólera morbo en Europa; si esa terrible epidemia ha invadido á Hamburgo, más que probable es que también se sienta en toda la Europa Occidental.

Lo más serio para nosotros, acerca de este punto, es la noticia de que haya tocado en Nueva York una embarcación conduciendo colerientos.

Este es el momento en que deben dictarse todas las providencias conducentes á evitar si es posible el azote que tantos estragos puede ocasionar y la Policía de Salubridad é Higiene debe desplegar hoy toda su acción, siempre necesaria y mucho más en estas circunstancias.

## REPRODUCCION.

San José, Setiembre 2 de 1892.

Señor Licenciado don Ricardo Jiménez, Presidente de la Corte.

P.

La Corte Suprema de Justicia en sesión de hoy acordó lo siguiente:

"Art. 1º Se dió lectura á una comunicación del señor Presidente de este Supremo Tribunal, Licenciado don Ricardo Jiménez, en que expone que no sabe cómo lo juzguen sus colegas pero que á su ver el decreto que publicó *La Gaceta Oficial* de ayer sobre disolución del Congreso, es un ataque mortal á la Constitución; que su autoridad se derivaba de ésta y que se ha extinguido al extinguirse su fuente; que se dirige á sus compañeros, á fin de que nozcan el motivo que lo aleja del lugar que entre ellos ha ocupado; en atención: 1º á que no se ha desconocido por el Ejecutivo la existencia de la Constitución; 2º á que la autoridad de la Corte dimana de ella; 3º á que los miembros del Tribunal han recibido su nombramiento del Poder á quien la misma confiere esa facultad, y 4º á que no es el Tribunal de Justicia el llamado á juzgar de la conducta del Ejecutivo á efecto de resolver si con la emisión del Decreto número 9 de 31 de Agosto último ha infringido ó no la Constitución, sino es después que el Poder Legislativo hiciera declaración sobre el particular, se declaró: que la Corte está en el legítimo ejercicio de sus funciones constitucionales; y se dispuso excitar por lo mismo á su

Presidente señor Licenciado don Ricardo Jiménez, para que vuelva á ocupar el puesto que tan dignamente desempeña."

Al trascribir á usted el anterior acuerdo tengo el placer de suscribirme su muy atento y seguro servidor.

CIPRIANO SOTO.

San José, Setiembre 3 de 1892.

Señor Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.

He recibido su atenta nota, fecha da ayer, en la cual se sirve transcribirme el acuerdo de la Corte Plena por el que, con apoyo de varias razones, se declaró que la Corte está en el legítimo ejercicio de sus funciones constitucionales y se dispuso excitar me para que vuelva á mi puesto.

No obstante las razones del Supremo Tribunal, siento tener que persistir en mi primera resolución. La vida política de la República, tal como la ha creado la Constitución, reside en tres centros cuya actividad se ejerce separadamente, pero al mismo tiempo concurrentemente, de un modo necesario. La supresión de cualquiera de esos centros tiene que traer por consecuencia ineludible el desaparecimiento de nuestra vida política constitucional. El Poder Judicial no tiene misión, ni ha menester para ejercer la suya, de vigilar y controlar los actos de los otros dos Poderes, sino cuando alguno le pide protección contra algún avance ilegal de cualquiera de éstos ó cuando juzga los actos criminosos de miembros de esos Poderes; pero este respeto á la independencia del Legislativo ó el Ejecutivo no implica en modo alguno que el Judicial debe cerrar los ojos á cuanto lo rodea, hasta el punto de que habiendo desaparecido uno de aquéllos, desquiciándose toda la fábrica constitucional, no lo sienta y continúe en sus funciones impasible, cuando para todos es claro como la luz meridiana que la Constitución no existe.

Si una nación conquistara la República, ó si un revolucionario se apoderara del Poder Ejecutivo, por más que en ambos casos no se tocara á los Tribunales, no veo yo cómo se pudiera pretender que el Poder Judicial no tiene por qué saber lo ocurrido, y que en cuanto á él el régimen constitucional sigue inalterado; y sin embargo, á eso conduce por declive lógico é invencible la teoría á que ha dado su autoridad el acuerdo de ayer que usted me transcribe.

Al través de él, paréceme que se transparenta la idea de que no siendo la Corte transgresora de la Constitución y á concretarse al examen y fallo de los autos que ante ella penden, no habrá ocasión de que su responsabilidad se comprometa con motivo del decreto número 9 del Ejecutivo. Perdónese me que lo diga, pero á mi juicio eso es una pura ilusión. Es casi seguro que el Congreso, para la elección de cuyos miembros se ha convocado la Asamblea Electoral, se reunirá en breve. Uno de sus primeros actos será comunicar al Supremo Tribunal cómo ha quedado formada su Directiva. ¿Qué hará el Tribunal? ¿Contestará de inteligencia ó devolverá ofendido la nota que reciba? En la lista de

Conjueces malos figuran los nombres de diputados legítimos. ¿Los mantendrá la Corte excluidos de la lista, como es debido, ó los incluirá, aceptando la disolución ilegal, obra del Ejecutivo? Si el distinguido Presidente de la Sala Primera, renuncia su cargo ante el próximo Congreso y éste nombra quien lo sustituya ¿la Corte dará un sillón al elegido ó lo echará de su recinto? Dentro de poco es probable que se verifique una solemne ceremonia oficial en recuerdo del insigne marino genovés, y ¿querrá el Supremo Tribunal, el depositario y defensor por excelencia de la Constitución y las leyes, que el Magistrado que la presida vaya en compañía del Presidente del Congreso espurio, á quien si las cosas pasaran como lo idearon y quisieron los constituyentes del 71, tendría el Tribunal que declarar en su oportunidad reo de lesa nación, en obediencia del artículo 14 de la Constitución?

Y aunque el Tribunal se recluya en el Palacio de Justicia, como los cartujos en su abadía, allí llegará á buscarlo el conflicto inevitable. El seudo Congreso dará leyes, y no faltará quien pretenda derivar derechos de ellas y quien rehuse consentir la disminución de libertad que ellas le impongan. ¿Cómo hará entonces el Tribunal para no decidir si el título que invoca el demandante es un acto del legislador ó el acto de un usurpador? Si declara que el Congreso de Setiembre de 1892 es un Congreso de intrusos, ó quedarán sin cumplimiento sus sentencias ó vendrá una humillante disolución del Poder Judicial; y si inclina la cabeza ante el hecho consumado, si sus labios se abren para dejar escapar la única frase imposible en boca de jueces: *la force prime le droit*, será traidor á la Constitución, romperá el juramento solemne que prestó ante la Nación.

Acepté la Magistratura en el su puesto necesario de que iba á formar parte de un Gobierno constitucional, esto es, ejercido por tres Poderes emanados de nuestra Carta fundamental. Por manera que desde que falta esa base esencial de mi promesa, quedo desligado de ella. Separar me hoy de mi puesto es un derecho que juzgo indiscutible; pero es también un deber. Según mi convicción, tal vez errada, pues veo que no es de la mayoría del Supremo Tribunal, pero nunca, de seguro, tan errada como profunda y sincera, el juramento que presté al tomar posesión de mi dignidad me obliga á algo más, á mucho más que á no pasar las vallas que á mi actividad ponían la Constitución y las leyes y á dar simplemente sentencias con forme á mi conciencia y leal saber, me obliga con un imperativo á cuyas voces no pudo hacerme sordo, á ser leal á la Constitución, á ser solidario de su suerte, á estar de pie con ella ó á caer también con ella.

La necesidad y sólo la necesidad me compelió á presentar mi caso tal como lo he expuesto; y espero que mis dignos compañeros de ayer, que conocen los miramientos con que recibí sus pareceres, no atribuirán á terquedad ó á orgullo injustificado de mi parte, sino á íntimo convencimiento, la actitud que he asumido y en que me mantengo; y espero así mismo que me harán la justicia, el

servicio, de creer que nuestra discrepancia intelectual de opinión no disminuye ni un ápice la estima en que tengo sus altas prendas de carácter.

Soy del señor Secretario, muy atento y obsecuente servidor.

RICARDO JIMÉNEZ.

## VARIEDADES.

### MES DE SETIEMBRE.

Los hijos del pueblo te saludamos. Se acerca ya el aniversario de la Independencia de nuestra patria, y mes de Setiembre, tus lluvias, tu temperatura atmosférica, son las brisas que respiramos los hombres libres.

Pobres de nosotros, si en medio de nuestras desgracias, no tuviéramos el más íntimo sentimiento del alma, para recordar á José Francisco Barrundia, á Pedro Molina, á todos los próceres de la Independencia Centroamericana.

Ellos con buena fe, en este mes de Setiembre, legaron una patria á nosotros y á nuestros hijos.

Barrundia, el gran Barrundia, el que desde 1813 estuvo condenado á muerte; el grande hombre centroamericano, que rehusó el poder cuando se lo ofrecieron, que cuando fué Diputado renunció sus sueldos; el Doctor Molina, el Protomédico antiguo, el primer Representante de Centro América en Colombia, y otros centroamericanos que en este mes de Setiembre, desinteresados, generosos, trabajaban para dejarnos patria, merecen el más íntimo recuerdo de los hijos del pueblo de Centro América.

No estaban solos; el jurisconsulto don Venancio López, también estuvo preso en Belén; José Antonio de Larrave, Manuel Cecilio del Valle, Mariano de Aicinena, Lorenzo de Romaña y otros muchos próceres centroamericanos, fueron los del 15 de Setiembre de 1821.

Aquellos héroes todos murieron pobres. Pasaron sobre el mar de los destinos públicos, como el pájaro marino que no mancha sus alas en el fango.

Aquellos hombres tenían virtudes, fé en los destinos de la patria centroamericana; y don Juan Mora, un poquito más tarde, en 1824, nos ha legado un nombre puro y sin mancilla, que conservaremos en nuestra historia patria todos los hijos de Costa Rica.

Estas líneas no son sino el preludio del recuerdo que consagraremos á nuestros padres, en conformidad á nuestros reglamentos, el 15 de este mes.

No estaremos solos en esa ovación; desde allá, desde la frontera de Méjico, hasta aquí, en la frontera de Colombia, cinco Estados centroamericanos, cualesquiera que sean sus desgracias, se unirán para saludar el sol de la Independencia y la Libertad.

## LITERATURA.

### A UN NIÑO DORMIDO.

¡Duerme tranquilo, inocente,  
En el maternal regazo,  
Y deja que admire atenta  
Tu delicioso descanso!

¡Cual brilla su frente pura  
Entre los rizos dorados,  
Que en leves ondas descienden  
A su cuello de alabastro!

Pende con dulce abandono  
A un lado su diestra mano,  
Y la otra de la mejilla  
El peso sostiene blando.

Con razón su tierna madre  
Con afanoso conato  
Por él vela, y le recata  
Cual su tesoro el avaro:

Pues es más bello que el día  
Que entre nácar y amaranto  
Aparece en el Oriente  
De luces vertiendo rayos.

¡Cómo reposa tranquilo!  
¡Parece de nieve un ampo!  
Mirad que vaga sonrisa  
Mueve el carmin de sus labios.

Tal vez sueñe de su madre  
Recibir el beso caro;  
Tal vez á un ángel sonría  
Entre las nubes velado.

¡Duerme, duerme y que te halaguen  
Esos ensueños tan gratos,  
Que á robarte su embeleso  
Se aprresta el tiempo tirano!

Volando pasan los días,  
Veloces huyen los años:  
A la fresca primavera  
Sucede el seco verano.

Y en pos suya se aproxima  
El invierno adusto, helado,  
Que marchita cuanto toca  
Con su descarnada mano.

Ese pecho tan hermoso,  
Cuyo cutis nacarado  
Eleva el latir ligero,  
Y brill'a cual limpio lago,

Del viento de las pasiones  
Será bien presto agitado,  
Y sus olas turbulentas  
En tí mismo harán su estrago.

Entonces ¡ay! tan tranquilo  
No serás, no, tu descanso,  
Ni al blando seno materno  
Le pedirás dulce amparo.

Entonces, ¡ay! el orgullo,  
El amor y sus engaños,  
La ambición y la codicia,  
El temor y el sobresalto,

Serán los ángeles puros  
Que velarán á tu lado,  
Reproduciendo en tus sueños  
De tu existencia los cuadros.

Y luego ¡ay! ante tu vista,  
Cubierta con velo opaco,  
Se eclipsará la esperanza  
Al lucir el desencanto.

Y verás llegar el tedio  
De la saciedad en brazos,  
Y del caliz de la vida  
Gustarás el dejo amargo.

¡Mas silencio! no se aleje  
A tan fútiles presagios,  
El ángel que te sonríe  
Mientras tú duermes soñando.

¡Duerme, sí, pobre inocente!  
¡Prolonga tu sueño grato,  
Por los ángeles mecido,  
Por las brisas arrullado!

GERTRUDIS G. DE AVELLANEDA.

## FOLLETIN.

### Una historia sencilla.

(Continúa.)

III

SIEMPRE APRENDE QUIEN ENSEÑA.

(Continúa.)

Quando le expliqué detalladamente los pormenores de mi conocimiento con su hija, y el objeto que me proponía al

enseñarle á leer gratuitamente, me costó que yo era demasiado joven y que, aunque Sara era una niña, era preciso guardar las conveniencias y evitar la murmuración de las gentes, para lo cual me suplicó que las lecciones quedaran limitadas á los días festivos, en los cuales podía él estar presente y dedicar después el resto del día en paseos higiénicos é instructivos los tres juntos.

Me parecieron sus razones tan sensatas y oportunas y me fué tan simpático aquel anciano respetable, que accedí gustosísimo á su proposición.

Por otra parte, mi situación empezaba á ser insostenible con Sara, porque muchas veces cuando le daba lección, su dulce rostro estaba tan cerca del mío, que se necesitaba tener la cabeza muy firme para no perderla en semejantes momentos, y me acordaba siempre en aquellos casos de las prudentes y sabias observaciones que mi tía Rosa me hizo sobre el particular.

Recuerdo perfectamente que el primer domingo que fuí á ver á Sara, después de mi conversación con su padre, me dijo aquella durante unos instantes que estubo sola conmigo:

—Federico, necesito que me expliques una cosa de la cual todavía no me has hablado.

¿Qué es amor?

Aquel metrallazo á boca de jarro me dejó confuso de tal modo, que no supe qué responder.

Afortunadamente, se presentó en seguida el padre y empezó la lección; pero cuando á una niña como Sara se le pone una cosa en la cabeza, es muy difícil que se le olvide, mientras no consiga una explicación satisfactoria.

En efecto, al domingo siguiente, se empeñó mi tía Rosa en acompañarme para conocer á Sara personalmente, y después de las saluciones consiguientes, empezamos la lección mientras mi tía conversaba tranquilamente con el padre.

—Me debes una explicación á la pregunta que te hice el domingo pasado—dijo Sara.

—Yo traté de esquivar una respuesta categórica, pero no tuve otro remedio que decirle alguna cosa sobre el asunto para satisfacer su curiosidad, y empecé á balbucear cuatro generalidades sin sustancia, para salir pronto del paso.

—¿Y eso es todo lo que tú sabes sobre el amor?—me contestó.—Pues no sabes una palabra; y yo, en cambio, te lo voy á explicar... y sin detenerse un minuto empezó á decir:

(Continuará.)

## CAMPO PAGADO.

Imposible me es poder expresar el profundo agradecimiento que siento para con todos aquellos que han tenido la generosidad de mitigar mi dolor con sus sentidas muestras de condolencia, con motivo de la muerte de mi hijo, las cuales en ningún concepto merezco, por lo que me limito á decirles que mi gratitud será cuanto dure mi existencia.

RAMÓN E. MOLINA.

## ANUNCIOS.

### AVISO.

Se vende una casa, cómoda para una regular familia, construcción nueva, situada en la Plaza del Hospital, frente al corral del Fondo. Para demás pormenores en esta Imprenta se dará razón.

3 v. 2

# CAFÉ.

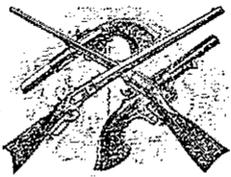
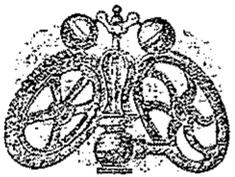
Vendo una finca situada en Tres Ríos, constante de doce manzanas. Tiene casa de habitación, potrero, más de cuatro manzanas de café nuevo, cañal, huerta, etc.

Los compradores pueden entenderse con mi apoderado, Licdo. Don Máximo Fernández.

San José, 24 Agosto, 1892.

MARÍA B. v. de RAMÍREZ.

6



## Plomos de bronce, para ALBAÑILES, TORNEA

Gerardo Matamoros

En su *Taller de Herrería, Mecánica y Carpintería*. También herra bestias, compone escopetas, revólveres y máquinas de coser y se hace cargo de cualquier trabajo en lo concerniente á esos ramos, ofreciendo á los que quieran favorecerlo con sus obras, trabajo esmerado y precios equitativos.

Avenida Central, número 606.

**NOTA:**—Á mis amigos y favorecedores aviso que acabo de recibir de los Estados Unidos de Norte América un magnífico torno mecánico, importante aparato que hacía falta en mi taller, y que me permite hacerme cargo de la construcción ó refacción de cualquier pieza de máquina por fina que sea.

12

## José Espejo del Castillo.

Médico veterinario, inspector de carnes y Mercado público de esta ciudad, ofrece sus servicios á todos los dueños de ganados en general.

Consulta diaria desde las 8 hasta las 11 a. m. y de 12 m. á 4 p. m. En el matadero de esta ciudad. Recibe consultas por cartas.

3

# Traslación.

:0:

El Fonógrafo continúa en exhibición todas las noches de 7 á 10 p. m., y los Domingos también, por la mañana, de 10 á 1 a. m., en la casa frente á la torre del Carmen.

PRECIO: 10 centavos cada pieza.

## "LA JOSEFINA."

NUEVA FÁBRICA DE VELAS Y JABONES, ELABORADOS AL VAPOR.

Está situada en Puerto Escondido, al Norte del Molino Victoria.

Los jabones de esta fábrica han adquirido en pocos días una gran reputación, por lo abundante y suave de su espuma, que limpia y blanquea con notable prontitud; por su olor agradable y por el rendimiento, superior al de los mejores jabones ingleses que se importan al país. Puede usarse con ventaja sobre el llamado jabón de Bagaces, para limpiar el cabello.

El depósito y venta por cajas se encuentra en la misma Fábrica. Atendiendo la empresa las indicaciones que ha recibido de muchos de sus parroquianos, cortará el jabón para lo sucesivo en barras de á 60, 48 y 40 por caja, todas con igual peso y al mismo precio.

Valor de una caja.....	\$ 10.00
Sin caja.....	" 9.75
De 10 cajas arriba.....	" 9.25
Sin caja.....	" 9.00

Estos precios nulifican los antes publicados.

—VELAS DE ESPERMA, clase superior—

Caja con 25 paquetes.....	\$ 8.75
Sin caja.....	" 8.50
De 10 cajas arriba.....	" 8.25
Sin caja.....	" 8.00

Las personas que no quieran molestarse yendo hasta la fábrica, encontrarán los mismos efectos y á los mismos precios, en la casa de habitación de Don A. M. Velázquez, calle 21, Norte, N° 163.

8

San José, Julio de 1892.

## Aviso al Público.

Se lavan sombreros á lo natural, frente á la Imprenta Nacional, N° 153.—Se ponen buenos materiales.

EUSTAQUIO QUIRÓS.

## Está en venta

un hermoso solar al lado Norte de la *Plaza del Hospital*. Solamente con la tierra sobrante se puede sacar el costo de él.

Esta es una oportunidad para adquirir un bonito punto adecuado para una casa de habitación ó comercio.

Para informes, diríjense á don Faustino Montesdeoca. 17

## AVISO.

Se vende barato un magnífico Piano de los mejores que se han introducido al país; está usado pero en buena condición.

En esta Imprenta se dará razón. 17

## Al Público.

Me hago cargo de trabajos de albañilería, bien sea por contrato, bien prestando solo mi dirección. Ofrezco esmero en la ejecución de las obras que se me encomienden, y fiel cumplimiento de las órdenes con que sea favorecido.

JOSÉ M<sup>a</sup> JIMÉNEZ CH. Calle 26, n° 150, Norte. 9